

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30211 SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Publicado edicto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 2013, referente al procedimiento concursal número 268/2013 de la mercantil deudora Arquiplaca, S.L., con C.I.F. número B-37480795, se ha apreciado error en el contenido del mismo. En concreto, en el llamamiento a los acreedores de la concursada, se ha indicado que el plazo para la insinuación de sus créditos es de quince días cuando en realidad el plazo es el establecido en el artículo 21.5.5.º de la Ley Concursal, es decir, un mes. Por ello, se tiene por rectificado dicho plazo, computándose el mes legalmente establecido desde la fecha de la publicación del primero de los edictos en el Boletín Oficial del Estado, es decir el 17 de julio de 2013.

Salamanca, 17 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130044848-1